



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Martes, 17 de marzo de 1970

Núm. 62

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.622

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Añón de Moncayo para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Dehesa Rebollar", "Dehesa Pradilla", "Hoya" y "Horcajuelo", a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 12 de marzo de 1970.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

* * *

Núm. 1.623

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a don Gonzalo Sancho de Ibarra, propietario del vedado de caza número 108, "Valdenaza de Arriba", sito en término municipal de Aranda de Moncayo, para proceder a la colocación de cebos en-

venenados en las partidas denominadas "Orillas de Partenillas", "Barranco Valdelpero", "Collado de Purujosa" y "Peña El Aguila", a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 12 de marzo de 1970.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION TERCERA

Núm. 1.591

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 18 de los corrientes, a las veinte horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de marzo de 1970. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.559

Excma. Ayuntamiento Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1969, aprobó la constitución del Tribunal que ha de juzgar los méritos del concurso selectivo para la provisión de una plaza de

cabo del Cuerpo de la Policía Municipal, y que es el siguiente:

Presidente: Don Jaime Balet Herro, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José V. Miguel Sin, o en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por el Gobierno Civil; don Manuel Gracia Bailo, por el Profesorado Oficial del Estado; don Rafael Marín Padilla, por la Jefatura Provincial de Tráfico, y don Daniel Marcuello Fron, Subinspector Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Don Luis García Esteras, Secretario general habilitado de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de las reclamaciones que previene el Decreto de 27 de junio de 1968.

Zaragoza, 4 de marzo de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García Esteras.

* * *

Núm. 1.560

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha resuelto publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos convocado para la provisión de la plaza vacante de Oficial Mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento, y que es la siguiente:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela; suplente,

el Teniente de Alcalde don José Aroz Pascual.

Vocales: Don Luis García Esteras, Secretario general habilitado de la Corporación. Don Aurelio Guaita Martorell, por el Profesorado Oficial del Estado. Don Antonio Establés Zabalegui, por la Abogacía del Estado. Don José-María Picazo y García de la Infanta y, como suplente, don Manuel Rubio Lorenzo, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Gobernación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968, dicha composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de marzo de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 1.596

Audiencia Territorial

Exámenes de aspirantes a Procurador de los Tribunales

Ordenada por el Ministerio de Justicia la celebración de exámenes de aspirantes a Procurador de los Tribunales en las Audiencias Territoriales durante el mes de mayo del año actual, de conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto general de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, se publica el presente anuncio para que los aspirantes presenten en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial instancia, documentada, dirigida al Excelentísimo señor Presidente, dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por Su Excelencia se hace público por medio del presente anuncio, que se fijará en la tablilla de este Tribunal y se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de este Territorio.

Zaragoza, 10 de marzo de 1970. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 1.594

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por el Ayuntamiento de Ibdes (Zaragoza) se solicita el abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas de la localidad, aprobándose técnicamente los proyectos correspondientes por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 4 de febrero de 1970, siendo las obras comprendidas en los tres proyectos las siguientes:

Conducción de aguas para abastecimiento.—Aguas a utilizar: Del manantial de La Pesquera, caudal continuo de 2,16 litros por segundo.

Tubería de conducción de 175 milímetros de diámetro interior y 2.155'50 metros de longitud hasta la plaza de Puerta Aldea, donde se sitúa la estación de bombeo y dosificación de hipoclorito, tubería de impulsión de 150 milímetros de diámetro interior y 435 metros de longitud hasta el depósito regulador semienterrado de 190 metros cúbicos de capacidad en altura próxima a la Iglesia, tubería de suministro hasta la red de distribución de 150 milímetros de diámetro interior y 115,50 metros de longitud.

Red de distribución de aguas: Extendida a lo largo de las calles de Ibdes, con una longitud total de 3.128 metros y diámetro de 80, 100 y 125 milímetros, incluyendo bocas de riego y reposición de pavimentos.

Saneamiento: Comprende la red de alcantarillado única para pluviales y negras, con una longitud de 3.857 metros, conductos tubulares de hormigón centrifugado mínimo de 20 centímetros de diámetro y máximo de 40 centímetros, reposición de pavimentos, sumideros e injertos para acometidas particulares.

El emisario, dotado de aliviadero de crecidas, tiene una longitud de 248 metros con conducto de diámetro 45 y 60 centímetros.

La estación depuradora consta de rejilla, azenero, tanque "Imhoff" y eras de desecación de fangos.

El vertido se realiza en el río Mesa mediante un escurridero para desagüe de fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de presentación de reclamaciones de aquellos que se sientan perjudicados, tanto como por la conducción de aguas como por el vertido de las residuales, así como por la ejecución de las obras del proyecto de referencia, pudiendo poner de manifiesto las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente no-

ta en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza), durante horas hábiles de oficina y en el plazo indicado.

Zaragoza, 5 de marzo de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 1.595

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de febrero de 1970 en la provincia de Zaragoza.

Número del expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, cauce público, término municipal e importe de la multa

460-D-69. Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca. Verter aguas residuales. Jiloca. Fuentes de Jiloca. 250 pesetas.

5-D-70. José Laborda Castellón. Extraer áridos. Ebro. Pina. 100 pesetas.

6-D-70. Antonio Carranza Abenia. Incumplimiento de condiciones. Ebro. Pina. 100 pesetas.

10-D-70. Joaquín Tremps Clavero. Extraer áridos. Ebro. Sástago. 50 pesetas.

12-D-70. Faustino Sancho Casado. Verter escombros. Aranda. Brea de Aragón. 250 pesetas.

20-D-70. "Auxini". Verter escombros. Cinca. Bielsa. 500 pesetas.

7-D-70. Mariano Marín Serrano. Verter tierras. Huerva. Zaragoza. Pesetas 100.

11-D-70. Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Verter escombros. Gállego Zaragoza. 500 pesetas.

471-D-69. Antonio Pascual Omenat. Incumplimiento de condiciones. Ebro. Novillas. 500 pesetas.

490-D-69. "Inmobiliaria Marvel", S. A. Verter tierras. Huerva. Zaragoza. 250 pesetas.

500-D-69. Angel Serón Rubio. Verter tierras. Huerva. Zaragoza. 250 pesetas.

535-D-69. Francisco Pérez Balduque. Verter escombros. Luesma. Herrera de los Navarros. 250 pesetas.

538-D-69. Leonardo López Palomeque. Colocar cerca. Huerva. Botorrita. 250 pesetas.

23-D-70. Primitivo Binaburo Valero. Extraer áridos. Cámara. Azuara. Pesetas 50.

1425-D-69. Jesús Casorrán Royo. Incumplimiento de condiciones. Ebro. Zaragoza. 500 pesetas.

861-D-69. "Construcciones Caveró", S. A. Incumplimiento de condiciones. Arba de Luesia. Biota. 250 pesetas.

Zaragoza, 6 de marzo de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.558

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Proyecto modificado de la estación
de Zaragoza (Campo Sepulcro).

Expediente de expropiación de urgencia

Término municipal de Zaragoza

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza, por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del II Plan de desarrollo económico y social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta 2.ª Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 10 del próximo mes de abril para proceder correlativamente, y desde las diez horas, al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de su Perito y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esa provincia y en los diarios "El Noticiero", "Heraldo de Aragón" y "Amanecer", de Zaragoza, así como expuesto en el tablón de anuncios del indicado Excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido Excelentísimo Ayuntamiento, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Número de la finca: 1.

Nombre de los propietarios y domicilio: "Hierros Usón", S. A. (Escuelas Pías, números 23-25).

Situación de la finca: Avenida Madrid, 37-39.

Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados.

Naturaleza y destino de la finca: Almacén industria.

Número de la finca: 2.

Nombre de los propietarios y domicilio: Don Joaquín Díaz de Tuerla Orpi (Avenida Madrid, 73).

Situación de la finca: Escoriaza y Fabro, 26.

Superficie a expropiar: 42,75 metros cuadrados.

Naturaleza y destino de la finca: Almacén carbón.

Número de la finca: 3.

Nombre de los propietarios y domicilio: Don Daniel Royo Lizana (Marina Moreno, 24).

Situación de la finca: Miraflores.

Superficie a expropiar: 0,0286 hectáreas.

Naturaleza y destino de la finca: Cereales y hortalizas.

Número de la finca: 4.

Nombre de los propietarios y domicilio: Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Situación de la finca: Avenida Maestro Clavé.

Superficie a expropiar: 283,05 metros cuadrados.

Naturaleza y destino de la finca: Vía pública.

Madrid, 9 de marzo de 1970. — El Ingeniero encargado, Demetrio Ullastres. — Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Félix Amorena.

Núm. 1.522

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 125 de 1970, seguido contra Joaquín Cuartero Sancho, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una soldadora eléctrica marca "Ligus". Valorada en 6.000 pesetas.

Un compresor "Ursus-2", de 3 fases, número 4113. Valorado en 7.000 pesetas.

Un cargador de batería "Ferve Major", 1344. Valorado en 3.000 pesetas.

Una grúa de ruedas. Valorada en pesetas 5.000.

Un banco para motores, con todos sus accesorios. Valorado en 22.000 pesetas. Total, 43.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Villanueva de Gállego, bajo la custodia de don Antonio Sarto Borrueal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de abril, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.523

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 124 de 1970, seguido contra Joaquín Cuartero Sancho, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un banco de carrocería "Altha-Mif 1", con utillaje para "Dauphine" número 12; "R-8" número 55; "Simca 1000" número 33; "1.500" número 101. Valorado en 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Villanueva de Gállego, bajo la custodia de don Antonio Sarto Borrueal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de abril, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

cación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.524

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número exhorto 331 de 1969, seguido contra Angel Gil Román, por débitos de seguridad social, he acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat 1400 B", matrícula Z-32.428. Valorado en 30.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Citroën", 2 HP, matrícula B-449.251. Valorada en pesetas 20.000.

Una grúa pluma de 600 kilos de fuerza, con su motor eléctrico acoplado de unos 3 HP. Valorada en 10.000 pesetas.

Una hormigonera de 250 litros de capacidad, marca "Material Industrial de Zaragoza", con su motor eléctrico acoplado de unos 3 HP. Valorada en pesetas 8.000.

Un nivel taquimétrico, marca "Otto-Fenell", con mira y trípode. Valorado en 15.000 pesetas.

Total, 83.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Madre Vedruna, 34, bajo la custodia de don Angel Gil Román, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de abril, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.525

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 690 de 1969, seguido contra Fabián Langarita Larena, por débitos a la seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El piso sexto izquierda de la casa 107 del camino de las Torres, de 86 metros, cinco habitaciones, cocina y una terraza. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de abril, a las doce horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.526

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 370 de

1969, seguido contra Esteban Sánchez Colao, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una refinadora de tres cilindros, con motor de 2 HP. Valorada en pesetas 48.000.

Tales bienes se hallan depositados en Madre Sacramento, 16, bajo la custodia de don Esteban Sánchez Colao, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de abril, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.527

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 369 de 1969, seguido contra Esteban Sánchez Colao, por débitos de seguridad social, acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vacuum concentrador al vacío, con bomba, peroles de cobre y motor de 2 HP, marca "Borrell". Valorado en pesetas 35.000.

Tales bienes se hallan depositados en Madre Sacramento, 16, bajo la custodia de don Esteban Sánchez Colao, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de abril, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el

20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.597

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 55 de 1970, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" a instancia de don Baldomero Gracia Fleta, representado por el Procurador de los Tribunales señor Navarro Correa, de doña Vicenta Royo Gimeno, hija de Blas y Teresa, casada con don Baldomero Gracia Fleta, natural de Azuara, donde falleció el 16 de diciembre de 1965.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doña Vicenta don Gregorio y don Antonio Royo Gimeno, y sus sobrinos don Santiago y don Carlos Marco Gimeno, hijos de la hermana de dicha causante doña Josefa Royo Gimeno, que premurió a la misma; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.598

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 376 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por don Juan-Manuel Felices Corzán, representado por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, contra don José Ibarra Tomey, doña Consolación Ibarra Grima y don Raúl Ibarra Tomey, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dichos demandados, que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 24 de abril próximo, a las diez horas de su mañana:

1. Porción de terreno en término municipal de Mara, partida de "Los Huertos", de 525 metros cuadrados, que linda: al Norte, con edificio de José y Angeles Ibarra; al Sur, con calle de las Fuentes; al Este, con carretera de Calatayud a Cariñena, y al Oeste, con calle de las Fuentes. Tomo 1.039, libro 1.º de Mara, folio 97, finca 2.363, inscripción 1.ª. Valorada en 20.000 pesetas.

2. Campo seco en el mismo término municipal de Mara, paraje denominado "Hoya de la Cruz", de 2 hectáreas 91 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, senda y Pedro Ibarra; Sur, Francisco Leciñena; Este, senda, y Oeste, Lorenzo Morales. Indivisible. Polígono 4, parcela 214. Tomo 1.189, libro 25, folio 197, finca 15.725, inscripción 1.ª. Valorada en 140.000 pesetas.

3. Campo seco, hoy regadío, dicen, en el paraje de "Mosén Liñán", término municipal de Mara, de 4 áreas 20 centiáreas; linda: Norte, Pedro Domínguez; Sur, Manuel Hernández; Este, carretera, y Oeste, acequia. Indivisible. Polígono 8, parcela 83. Tomo 1.189, libro 25, folio 185, finca 15.713, inscripción 1.ª. Valorada en 8.000 pesetas.

4. Campo seco, en el mismo término de Mara, paraje de "Hoya del Medio", de 92 áreas; linda: Norte José Leciñena; Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, camino de Calatayud a Ruesca. Indivisible. Polígono 10, parcela 101. Tomo 1.189, libro 25, folio 188, finca 15.716, inscripción 1.ª. Valorada en 40.000 pesetas.

5. Campo seco en la partida de "Val de los Cercos", de 1 hectárea 1 área 40 centiáreas; linda: Norte, Albina Alejandro; Sur, camino de Orera; Este, Pedro Domínguez, y Oeste, Francisco Leciñena. Indivisible. Polígono 11, parcela 76. Tomo 1.189, libro 25, folio 190, finca 15.718, inscripción 1.ª. Valorada en 60.000 pesetas.

6. Campo seco en término municipal de Mara, en el paraje "Campo

Alto", de 1 hectárea cuarenta y seis áreas; linda: al Norte y Oeste, con Santiago Hernández; Sur, con Manuel Ibarra, y al Este, con Ricardo Domínguez. Indivisible. Polígono 7, parcelas 118 y 120. Tomo 1.189, libro 25, folio 201, finca 15.729, inscripción 1.ª. Valorada en 60.000 pesetas.

7. Campo seco en término municipal de Mara, paraje de "Campo Alto", de 2 hectáreas 93 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, con Santiago Hernández; al Sur, con el mismo; al Este, Creencia Tomey, y al Oeste, con camino. Indivisible. Polígono 7, parcelas 121, 122 y 123. Tomo 1.189, libro 25, folio 198, finca 15.726, inscripción 1.ª. Valorada en 140.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y que el remate se entenderá subrogado en los términos previstos en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.599

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo número 131 de 1969, seguidos a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en nombre de "Comercial Balay", S. A., contra don José Gisbert Boltaina, sobre reclamación de cantidad:

Dos televisores marca "Liberato", de 23 pulgadas. Valorados en pesetas 24.000.

Dos frigoríficos marca "Bauknecht", de 200 litros. Valorados en 18.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 42.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del

Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que no habiendo postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio rebajado, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que pueda en término de nueve días librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta.— El Juez, Luis Martín Tenías.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.600

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 72 de 1970, instado por doña Manuela Caudevilla Lasheras, para sí y para sus hermanos don Silvestre, doña Concepción, don Antonio y doña Isabel-Crescencia Caudevilla Lasheras, se tramita declaración de herederos "ab intestato" de don Francisco Caudevilla Lasheras, que falleció en Zaragoza, el día 27 de septiembre de 1968, en estado de soltero.

Lo que se hace saber a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamar la herencia dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta.— El Juez, Julio Boned.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.608

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha dictada en autos ejecutivos instados por don Antonio García Sebastián, contra doña Brígida Montiel, viuda de don Antonio Dolera, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de 75.229 pesetas de principal y costas, se saean a la venta en pública subasta, por segun-

da vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la deudora:

Un trozo de tierra, riego, en la acequia Mayor, situada en el término municipal de Alguazas, partida de "Horno Viejo", plantada de melocotoneros y hoy de naranjos mandarinos, de cabida 5 áreas 59 centiáreas, igual a 4 ochavas de tajulla, que linda: Este, tierra de la señora viuda de Zabalburu; Sur, otras de la misma señora; Oeste, Cristóbal Martínez, y Norte, Joaquín González Vicente y, en parte, la de Francisco Martínez, brazal regador por medio. Tasada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Dos casitas que constituyen un solo edificio situado en la villa de Alguazas, a la entrada de dicha población por la calle de San Antonio, pago denominado "El Molino", señaladas con los números 1 y 2, teniendo ambas casitas una extensión de 185 metros cuadrados, o sea 9,25 metros de frente por 20 metros de fondo, componiéndose cada casita con dos cuerpos, con cámara en alto, que linda: Norte o frente, camino de Alguazas a Molina de Segura; derecha entrando o Poniente, Brígida Montiel; izquierda o Levante, Juan Dolera López, y espalda o Mediodía, río de Mula; lindando ambas casitas entre sí, por la izquierda o Levante, con la número 2; y ésta, por la derecha o Poniente, con la número 1. Tasadas pericialmente en la suma de 125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Dichas fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Dichas fincas salen a subasta por lotes separados.

3.ª La subasta a petición de la parte actora se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

5.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 %

del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Calatayud a siete de marzo de mil novecientos setenta.— El Juez de primera instancia, Jesús Marina.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.455

D A R O C A

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al penado Domingo Gómez Tornos, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en su día al mencionado y a su hermano Angel, consistentes en una mitad indivisa de un campo-viña en la partida de "Las Hoyuelas", otro campo-viña en la partida de "Villaseca" y un campo-regadío en la partida de "Los Pozos", todas en término municipal de Alpartir, acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 20 de 1966, por hurto, contra Angel y Domingo Gómez Tornos.

Y para que dicho requerimiento tenga lugar expido la presente en la ciudad de Daroca a cinco de marzo de mil novecientos setenta.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.607

T A F A L L A

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de Tafalla y su partido en resolución del día de hoy, dictada en el sumario ordinario que se tramita en este Juzgado con el número 2 de 1970, al haber sido hallado muerto en la mañana del día 14 de febrero, en término de Murillo el Cuende (Navarra), el mendigo Pedro Lerena Ibáñez, nacido el 18 de febrero de 1897, en Monzalbarba, provincia de Zaragoza, hijo de Bernabé y de Juana, agricultor, avecindado en Urroz-Villa (Navarra), se ha acordado citar por medio de la presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Zaragoza, a los parientes más próximos de dicho interfecto, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración e instruirles de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, ofrecimiento que se les hace por medio del presente, para caso de incomparecencia, y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tafalla a diez de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.570

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 17 de 1970, instado por "Izuzquiza Arana", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Maquinaria Hidráulica", S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un torno PR-60, con sus accesorios, en regular estado; tasado en pesetas 15.000.

2.º Un torno cilíndrico marca "Unitor", con sus accesorios, en buen estado; tasado en 40.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la entidad demandada, domiciliada en la calle Dionisio Casañal, 5, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.464

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 386 de 1969, instado por doña María Lobera Balios, re-

presentada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra el propietario de "Comercial Meldín", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un abrigo de astracán, de la talla 42, para señora, totalmente nuevo y en color negro; valorado en 9.000 pesetas. Total, 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de abril, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Boquería, número 32, Barcelona), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.465

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 766 de 1969, sobre daños, contra Juan Soto Bastida, en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), el señor Juez ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado a aquél, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos (dobles) y previas (artículo 28-1.ª), 215 pesetas.

Por derechos exhortos (artículo 31 y disposición C. 6.ª), 275 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Multa, 300 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 50 pesetas.

Indemnización, 1.318 pesetas.

Honorarios perito, 200 pesetas.

Reintegros, 104 pesetas.

6 % tasación (10-6.ª-1.ª), 150 pesetas.

Total, 3.162 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan Soto Bas-

tida, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, expido el presente en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.504

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 151 de 1970, sobre malos tratos, contra Félix Garrido de Marcos, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1970. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Gil Gimeno, como denunciante, y Félix Garrido de Marcos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Félix Garrido de Marcos, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por maltrato de obra sin causar lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma expido el presente testimonio, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por hallarse el denunciado Félix Garrido de Marcos en ignorado paradero, en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.505

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 179 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias Gamarra", representadas por el Procurador señor Barrachina, contra don Vicente Burguete Bandrés ("Talleres Burba"), vecino de Castellón de la Plana, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, los bienes a que se refiere el edicto número 556, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 29, de fecha 6 de febrero de 1970.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Castellón de la Plana (paseo de Morella, número 42).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.571

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 125 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Agustín Castillo Muñoz, de ignorado paradero, para que comparezca ante este

Juzgado municipal el día 20 del actual marzo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.572

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 127 de 1970, sobre lesiones y daños, se emplaza el lesionado Manuel Ferrer Lanuza, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en dicho "Boletín", se persone en el Juzgado municipal número 3 de esta ciudad (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

En Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.573

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 365 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Marín Arnal, representado por el Procurador señor Bibián, contra Hermanos Jiménez, vecinos de Tauste, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 831,

publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 38, de fecha 17 de febrero de 1970.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de abril próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.296

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso al público

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 1.º de abril próximo, será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente, el cual está dotado de las señales reglamentarias.

Situación kilométrica: 290,458.

Denominación de la servidumbre: Línea de Madrid a Barcelona. Camino municipal de la estación de Salillas.

Término municipal: Epila.

Provincia: Zaragoza.

Madrid, 21 de febrero de 1970. — Por el Director de la 2.ª Zona, Antonio Crespi González.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones